Ayuntamiento de Sevilla la Nueva

Asensio Martínez Agraz (1 de 1)
Alcalde - Presidente
Fecha Firma: 19/04/2023
HASH: c48c4e2a93bc33e5937f82407986b6a5

Expediente n.º: 613/2023
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Contrataciones
Interesado: Ayuntamiento
Fecha de iniciación: 28/03/2023

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	17.04.2023	
Informe de Secretaría	19.04.2023	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ORQUESTAS, DISCOTECAS, CONCIERTOS Y ESPECTÁCULOS MUSICALES Y DE ANIMACIÓN QUE TENDRÁN LUGAR EN LAS FIESTAS PATRONALES DE SEVILLA LA NUEVA			
Procedimiento: Abierto Simplificado	**Tramitación:** Ordinaria	**Tipo de contrato:** Servicios	
Clasificación CPV: 79954000	**Acepta renovación:** No	**Revisión de precios / fórmula:** No	**Acepta variantes:** No
Valor estimado del contrato: 78.200,00€	**Impuestos:** 16.422,00€	**Total:** 94.622,00€	
Fecha de inicio ejecución: 09/09/2023	**Fecha fin ejecución:** 17/09/2023	**Duración ejecución:** _____	**Duración máxima:** _____
Garantía provisional: No	**Garantía definitiva:** SI	**Garantía complementaria:** No	

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

Cód. Validación: 36EKAQ9YKYCW742J7W66YSZ22
Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

Con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales en Honor al santísimo Cristo del Consuelo del 9 al 17 de septiembre de 2023, se hace precisa la contratación del servicio de organización y desarrollo de orquestas, discotecas, conciertos y espectáculos musicales y de animación, incluyendo los elementos y artistas/grupos que se indican en el presente pliego. Desde la Concejalía de Festejos, se pretende contratar este servicio, teniendo en cuenta, entre otras cuestiones criterios de calidad artística, disponibilidad, aceptación de actuar al aire libre y con entrada gratuita al público y la aceptación de las condiciones técnicas y de organización del período festivo.

La Concejalía de Festejos no dispone de medios propios para prestar el servicio que compone el objeto del contrato, por lo que es necesario acudir a la contratación externa con una empresa especializada en este ramo de actividad, siendo esta fórmula de realización de la prestación objeto del contrato la más adecuada, al proporcionar una solución integrada a las necesidades expuestas en párrafos anteriores.

Queda acreditado que la contratación de la **Organización y Desarrollo de Orquestas, Discotecas, Conci8ertos y Espectáculos Musicales y de Animación que tendrán lugar en las Fiestas Patronales de Sevilla la Nueva** mediante un contrato de servicios por procedimiento abierto simplificado es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

QUINTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 36EKAQ9YKYCW742J7W66YSZ22
Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2